



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ES MERCADAL

2605***Convocatoria y bases del Premio de Literatura Infantil de Es Mercadal y Fornells 2016***

Desde la Alcaldía del Ayuntamiento de Es Mercadal, día 3 de marzo de 2016 se ha dictado la siguiente resolución, la cual se ha registrado con el nº 301909 en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

“Vista la propuesta de la Concejalía de Cultura para la convocatoria del premio de literatura infantil de Es Mercadal y Fornells, RESUELVO:

1º. Aprobar la convocatoria del premio de literatura infantil de Es Mercadal y Fornells, según las bases que se transcriben en el punto siguiente.

- Plazo de presentación de solicitudes: Hasta el día 8 de abril de 2016
- Lugar de presentación de solicitudes: Registro General del Ayuntamiento de Es Mercadal.

2º. Aprobar las bases que regulan las condiciones que tendrán que cumplir las personas que se quieran presentar al premio de literatura infantil de Es Mercadal y Fornells.

“PREMIO DE LITERATURA INFANTIL DE ES MERCADAL y FORNELLS 2016

BASES

Para fomentar la creación literaria en lengua catalana en ámbito infantil, para un público de entre 7 y 12 años, el Ayuntamiento de Es Mercadal convoca el Premio de literatura infantil de Es Mercadal y Fornells 2016.

1. Pueden concurrir a este premio todas las personas que lo deseen de forma individual o colectiva, sin ninguna limitación de nacionalidad, vecindario o edad. Las obras podrán ser cuentos o relatos breves dirigidos al público infantil, de tema libre tendrán que ser inéditas y no haber optado a ninguna otra convocatoria literaria. Las obras se tendrán que presentar en lengua catalana.
2. La presente convocatoria incluye un único premio indivisible el cual se puede dejar desierto si el jurado evaluador considera que ninguna de las obras cumple un rigor y calidad mínimos.
3. Este certamen está dotado de un premio en metálico de 1.000 euros y la edición de la obra ganadora a cargo del Ayuntamiento de Es Mercadal. Sus ilustraciones serán realizadas por los escolares del municipio en el marco de las actividades del día del libro 2016.
4. El gasto que implica esta convocatoria será atendida con cargo a la aplicación presupuestaria 40.334.48100 del Presupuesto General de 2015, con un importe máximo conjunto de 1.000,00 euros.
5. El jurado calificador de las obras presentadas para la edición del año 2016 estará integrado por cinco miembros: la concejal de cultura, que ejercerá la presidencia, el bibliotecario municipal, que será el secretario, el/la ganador/a de la edición anterior o un escritor/a en caso de haber quedado desierto, un/a maestro/a de uno de los centros educativos del municipio y un representante a designar por el Ayuntamiento.
6. Las obras que opten al premio tienen que estar presentadas en formato impreso a doble espacio y letra de cuerpo número 12. Su extensión mínima tiene que ser de cinco folios y un máximo de diez. Los originales se tienen que presentar por quintuplicado en un sobre donde figure “Premio de literatura infantil de Es Mercadal y Fornells 2016” y tienen que ir firmadas con un lema o seudónimo. En otro sobre con el mismo lema o seudónimo se tienen que incluir los datos personales del o de los participantes: nombre y apellidos, dirección, DNI y teléfono de contacto, así como la hoja de designación bancaria y declaraciones responsables de no incurrir en la imposibilidad de disfrutar de subvenciones públicas, de la concurrencia o no de otras ayudas públicas y de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad social y la autorización del padre o tutor, en el caso de los menores de edad.
7. El premio se entregará en un acto público que tendrá lugar en el transcurso de los actos del día del libro 2016 para la festividad de Sant Jordi (23 de abril). El/los premiado/s serán avisados con antelación de la fecha y lugar del acto de entrega del premio.
8. La presentación de la edición de la obra ganadora tendrá lugar en el marco de los actos del programa de actividades de las fiestas de Sant



Martí (11 de noviembre de 2016).

9. El plazo de admisión de originales finaliza el día 8 de abril de 2016 a las 14 h. Los originales se tienen que registrar en las oficinas municipales o por correo ordinario a la siguiente dirección: calle Major 16, C.P. 07740 de Es Mercadal.

10. Los trabajos no premiados podrán ser retirados de las oficinas municipales dentro de los quince días siguientes a la resolución del premio. No obstante, el Ayuntamiento se quedara un ejemplar a efectos de archivo histórico y del cual no se podrá hacer ningún uso sin la autorización del autor.

11. La aceptación del premio implica la cesión de los derechos de autor y de edición de la obra al Ayuntamiento de es Mercadal tanto en papel como en formato electrónico. No obstante, el autor podrá hacer uso del mismo siempre y cuando lo ponga en conocimiento y cuente con la autorización del Ayuntamiento.

12. El hecho de presentarse al premio implica la aceptación de la totalidad de las prescripciones de estas bases, así como del dictamen del Jurado, que será inapelable”.

3º. Aprobar el gasto que implica esta convocatoria. El premio concedido será atendido con cargo a la partida presupuestaria 40.334.48100 del Presupuesto General de 2016, con un importe máximo de 1.000 euros.

4º. Ordenar la publicación de esta convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Boletín Oficial de las Illes Balears”

Es Mercadal, 4 de marzo de 2016

El Alcalde

Francesc Ametller Pons

